

**ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES POR PARTE DEL MINISTERIO
DEL TRABAJO, REGIONAL 2, LITORAL Y GALÁPAGOS A FAVOR DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DISTRITO 09D19 DAULE, NOBOL SANTA LUCÍA.**

ADM-DRTSPG-2024-N° 001

COMPARECIENTES

En la ciudad de Guayaquil, a los (05) cinco días del mes diciembre del año dos mil veinte y cuatro comparecen a la celebración del presente instrumento, por parte del Ministerio de Educación – Distrito 09D19 Daule, Nobol, Santa Elena, representado por el Mgs. Jonathan Alfredo Castillo Loor, Director Distrital 09D19 Daule-Nobol-Santa Lucía – Educación, mediante acción de personal Nro. 0033DZTH de fecha 10 de mayo del 2024 y la Ing. Apolonia Lorenza Mejía San Lucas, Analista Distrital Administrativo - designada como Guardalmacén mediante memorando Nro. MINEDUC-CZ5-09D19-2022-1139-M, de fecha 13 de octubre de 2022 y por parte del Ministerio del Trabajo, Regional 2, Litoral y Galápagos representado por la Abg. Yessenia Amalia Quimis Segovia - Directora Regional de Trabajo y Servicio Público de Guayaquil, designada mediante acción personal N° 2024-MDT-DATH-SE-1010 de fecha 11 de septiembre de 2024, la Ing. Karen Juliana Ramos Cujilan - Contadora Regional, designada mediante acción de personal No. 2020-MDT-DATH-0238 de fecha 31 de enero de 2020, el Ing. Michael Alexander Mata Vásquez designado mediante acción de personal No. 2022-MDT-DATH-0521 de fecha 31 de marzo del 2022 - Guardalmacén designado mediante Memorando Nro. MDT-DRTSPG-2022-1510-M de fecha 01 de abril de 2022, la Ing. Cinthia Virginia Barriga Cisneros – Servidor Público 7 - Experto en Servicios Administrativos, designada mediante acción de personal No. 0369532 de 09 de enero de 2013, la Mgs. Mariuxi Del Jesús Lajones Wila, Analista Administrativo Financiero Regional, designada mediante acción de personal No. 2015-MDT-DATH-0178 de fecha 13 de febrero de 2015 y la Abg. Clara Andrea Morales Navarro, Inspector Integral 5, designada mediante acción de personal No. 2022-MDT-DATH-0523 de fecha 31 de marzo de 2022.

Las partes libre y voluntariamente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41,42,45 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, acuerdan celebrar el presente instrumento contenido en las siguientes cláusulas.

1. PRIMERA CLÁUSULA: ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. MDT-CGAF-2023-1343-M, fecha de 28 de Agosto de 2023, la Sra. Haydee Tatiana Rodríguez Almeida - Coordinadora General Administrativa Financiera, Subrogante solicito "(...) disponer al personal a su cargo en cada Unidad Desconcentrada, el inicio del proceso de constatación física de Bienes correspondientes al ejercicio fiscal 2023, en función a las fechas establecidas en el cronograma adjunto..."

Mediante Memorando Nro. MDT-DRTSPG-2023-6600-M, de fecha 01 de septiembre de 2023, la Ing. Cinthia Barriga Cisneros, Experta en Servicios Administrativos, solicito "(...) la Autorización para dar inicio a la constatación y verificación física de bienes de propiedad del Ministerio del Trabajo, Regional 2, Litoral y Galápagos..."

Mediante Memorando Nro. MDT-DRTSPG-2023-9626-M de fecha 22 de diciembre de 2023, el Ing. Michael Alexander Mata Vásquez – Analista Regional Senior Administrativo Financiero, puso en conocimiento al Abg. Francisco José Reyes García - Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Guayaquil, el INFORME DE CONSTATACIÓN

FÍSICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE GUAYAQUIL Y SUS DELEGACIONES correspondiente al año 2023, para su revisión y aprobación.

Mediante Memorando Nro. MDT-DRTSPG-2024-3480-M, de fecha 29 de mayo de 2024, el Ing. Michael Alexander Mata Vásquez – Analista Regional Senior Administrativo Financiero, solicitó al Ing. Joel Adrián Garzón Torres - Responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación según memorando Nro. MDT-DRTSPG-2024-3480-M, la Inspección Técnica y Verificación de estado de los equipos informáticos que se encuentran reportados en estado malo y emisión de informe técnico de los equipos que se encuentran en la bodega del piso 5.

Mediante Memorando Nro. MDT-DRTSPG-2024-5665-M, de fecha 07 de agosto de 2024, el Ing. Joel Adrián Garzón Torres - Responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, entregó el informe de la Inspección Técnica y Verificación de estado de los equipos informáticos que se encuentran en la bodega del piso 5.

Mediante Memorando Nro. MDT-DRTSPG-2024-5771-M, de fecha 13 de agosto de 2024, la Ing. Cinthia Virginia Barriga Cisneros – Experta en Servicios Administrativos, solicitó la *“Autorización de Constatación y verificación física de bienes muebles susceptibles a dar de baja según inventario del año 2023”, “(...) con la finalidad de tener una información actualizada en cuanto a los bienes muebles susceptibles a dar de baja según el último inventario realizado a fines del 2023 y los cuales se encuentran en la Bodega del piso 3, solicito de la manera más atenta a usted, en su calidad de Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Guayaquil, autorizar la constatación y verificación física de los mismos (...).”*

Mediante comentario inserto en la Hoja de Ruta del Memorando Nro. MDT-DRTSPG-2024-5771-M, el Abg. Francisco José Reyes García - Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Guayaquil, realizó la disposición según el siguiente comentario: *“(...) Autorizado proceder con el trámite correspondiente”*.

Mediante Memorando Nro. MDT-DRTSPG-2024-6381-M, de fecha 29 de agosto de 2024, el Ing. Michael Alexander Mata Vásquez - Analista Regional Senior Administrativo Financiero, emitió el *“Informe de Constatación y Verificación Física de Bienes Muebles Susceptibles a Dar de Baja según Inventario del año 2023”*.

Mediante Memorando Nro. MDT-DRTSPG-2024-6558-M, de fecha 03 de septiembre de 2024, el Ing. Michael Alexander Mata Vásquez, Analista - Regional Senior Administrativo Financiero, recomendó a la Ing. Cinthia Virginia Barriga Cisneros - Experta en Servicios Administrativos lo siguiente *“(...) Salvo su mejor criterio solicite autorización para que se proceda con el egreso y baja de los equipos informáticos como lo estipula el Reglamento Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público. Se adjunta el Informe Técnico de Equipos Tecnológicos (...).”*

Mediante Memorando Nro. MDT-DRTSPG-2024-6559-M, de 03 de fecha septiembre de 2024, la Ing. Cinthia Virginia Barriga Cisneros - Experta en Servicios Administrativos, solicitó la *“Autorización de Inicio de Proceso para egreso o baja de Bienes muebles y equipo electrónico”*.

Mediante comentario inserto en la Hoja de Ruta del Memorando Nro. MDT-DRTSPG-2024-6559-M, el Abg. Francisco José Reyes García - Director Regional de Trabajo y

Servicio Público de Guayaquil, realizo la disposición según el siguiente comentario: "(...) *Autorizado previo cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de manejo de bienes del Sector Publico*".

Mediante Oficio Nro. MDT-DRTSPG-2024-11694-O, de fecha 06 de septiembre de 2024, el Abg. Francisco José Reyes García - Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Guayaquil, realizó la invitación al Mgs. Joffre Alexander Pincay Toala - Coordinador Zonal de Educación de la Zona 5 – Ministerio de Educación: "(...) *En observancia a lo establecido en la normativa citada, el Ministerio de Trabajo, Regional 2, Litoral y Galápagos, invita al Ministerio de Educación, para que forme parte del PROCESO DE EGRESO Y BAJA de bienes muebles y equipos tecnológicos, y a su vez se designe delegados, con el objetivo de realizar las inspecciones físicas en las bodegas institucionales del Ministerio del Trabajo, a fin de determinar si los bienes serán susceptibles de transferencia gratuita en favor de su institución, conforme inventarios de bienes anexos a este comunicado*"

Mediante Oficio Nro. MINEDUC-CZ5-09D19-2024-0222-OF, de fecha 17 de septiembre de 2024, el Mgs. Jonathan Castillo Loor, Director Distrital 09D19 Daule-Nobel-Santa Lucia – Ministerio de Educación, donde indica que posterior a la visita técnica la Ing. Apolonia Lorenza Mejia San Lucas – Analista Distrital Administrativo Financiero – Guardalmacén comunica "medio de correo electrónico da a conocer que "el día *Miércoles nos dirigimos con la señora master Miriam Gamboa rectora de la U. E Galo Plaza Lazo a realizar la inspección física en las bodegas del Ministerio de Trabajo en la Ciudad de Guayaquil -regional 2 litoral para determinar en qué estado se encuentran los bienes, en el cual se constató que hay bienes en regular estado todo lo que es relacionado a equipos para alimentos y los demás están en mal estado hable por teléfono con la señora rectora comunicándole que si solicitan todos así estén en mal estado hay que ingresarlo al EsBye y a su vez se le entregaría en acta a la señora rectora en el cual ella me informo que en este caso solo se consideran los EQUIPOS INDUSTRIALES PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS AUTOSERVICIOS Y SELECCIONAR SILLAS según como constan en el listado.*

Por lo antes expuesto, los bienes que se encuentran en estado REGULAR son de utilidad para esta Cartera de Estado, pongo en conocimiento para los fines pertinentes en referencia a la continuidad del proceso".

Con fecha 02 de octubre del 2024 se realiza la entrega de 54 bienes muebles mediante actas de entrega y recepción provisional de bienes por parte del Ministerio del Trabajo, Regional 2, Litoral y Galápagos a favor del Ministerio de Educación Distrito 17D03 Delicia.

Con fecha 03 de octubre del 2024 se realiza la entrega de 37 bienes muebles mediante actas de entrega y recepción provisional de bienes por parte del Ministerio del Trabajo, Regional 2, Litoral y Galápagos a favor del Ministerio de Educación Distrito 17D03 Delicia.

2. SEGUNDA CLÁUSULA: BASE LEGAL

La constitución de la República del Ecuador dispone:

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de

sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

El Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público establece:

Art. 41.- Entrega recepción de bienes o inventarios. - En todo proceso de ingreso, egreso, baja u otros actos en los que se transfiera o no el dominio del bien; así como en el caso de que el encargado de la custodia y administración de bienes y/o inventarios sea reemplazado, se dejará constancia del procedimiento con la suscripción de las respectivas actas de entrega recepción.

Art. 42.- Entrega recepción entre distintas entidades u organismos. - Cuando se trate de entrega recepción entre dos organismos o entidades distintas intervendrán los titulares de las Unidades Administrativa y Financiera, respectivamente, y los Guardalmacenes, o quienes hagan sus veces, de cada entidad u organismo, como encargados de la conservación y administración de los bienes de que se trate.

Art. 45.- Actas entrega recepción. - Las actas de entrega recepción constituirán una referencia para los asientos contables de pago. En cambio, las actas entrega recepción generadas de los procesos de egreso o baja de bienes servirán para los registros administrativos y contables.

Art. 77.- Actos de transferencia de dominio de los bienes. - Entre las entidades u organismos señalados en el artículo 1 del presente Reglamento o éstas con instituciones del sector privado que realicen labor social u obras de beneficencia sin fines de lucro se podrá efectuar, principalmente, los siguientes actos de transferencia de dominio de bienes: remate, compraventa, transferencia gratuita, donación, permuta y chatarrización.

Art. 79.- Procedimientos que podrán realizarse para el egreso y baja de bienes o inventarios inservibles, obsoletos o que hubieran dejado de usarse. - Las entidades u organismos señalados en el artículo 1 del presente Reglamento podrán utilizar los siguientes procedimientos para el egreso y baja de bienes o inventarios inservibles, obsoletos o que hubieran dejado de usarse:

Art. 80.- Inspección técnica de verificación de estado. - Sobre la base de los resultados de la constatación física efectuada, en cuyas conclusiones se determine la existencia de bienes o inventarios inservibles, obsoletos o que hubieran dejado de usarse, se informará al titular de la entidad u organismo, o su delegado para que autorice el correspondiente proceso de egreso o baja.

Cuando se trate de equipos informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria y/o vehículos, se adjuntará el respectivo informe técnico, elaborado por la unidad correspondiente considerando la naturaleza del bien.

Si en el informe técnico se determina que los bienes o inventarios todavía son necesarios para la entidad u organismo, concluirá el trámite para aquellos bienes y se archivará el expediente. Caso contrario, se procederá de conformidad con las normas

señaladas para los procesos de remate, venta, permuta, transferencia gratuita, traspaso, chatarrización, reciclaje, destrucción, según corresponda, observando para el efecto, las características de registros señaladas en la normativa pertinente.

Art. 130.- Procedencia. - Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con apego a los mecanismos previstos en este Reglamento, la máxima autoridad o su delegado, determinará la entidad, institución u organismo cuyo ámbito de competencia, legalmente asignado, involucre actividades vinculadas a la educación, a la asistencia social, a la asistencia de personas y grupos de atención prioritaria; o, a la beneficencia, de conformidad con lo dispuesto a continuación:

a) Transferencia gratuita. - Se aplicará para los casos de transferencia de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, en beneficio de las entidades u organismos del sector público, teniendo en cuenta los criterios de prioridad contemplados en el artículo 35 de la Constitución de la República y demás normativa emitida para tales efectos, así como lo previsto en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del País.

Las entidades u organismos del sector público que apliquen este procedimiento mantendrán la coordinación necesaria y emitirán los actos administrativos correspondientes para la ejecución de las transferencias gratuitas en forma directa, eficaz y oportuna, en observancia a lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador.

b) Donación. - Se aplicará en los casos de transferencia de bienes a personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro que realicen labor social y obras de beneficencia, siempre y cuando se evidencie que tales bienes no son de interés o utilidad para la entidad u organismo donante.

Para cualquiera de los casos se observará el procedimiento previsto en el presente capítulo.

Art. 132.- Valor. - El valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita será el que conste en los registros contables de la entidad u organismo que los hubiere tenido a su cargo, el registro contable del hecho económico se registrará a lo establecido por el ente rector de las finanzas públicas. Siempre que se estime que el valor de registro es notoriamente diferente del real, se practicará el avalúo del bien mueble de que se trate. Dicho avalúo será practicado por quien posea en la entidad u organismo los conocimientos científicos, artísticos o técnicos y la experiencia necesaria para valorar los bienes de la entidad u organismo que realice la transferencia gratuita, conjuntamente con otro/a especialista de la entidad u organismo beneficiario. De no existir quien posea los conocimientos científicos, artísticos o técnicos y la experiencia necesaria para valorar los bienes, se recurrirá a la contratación de un perito según la naturaleza y características de los bienes de que se trate, y de acuerdo al presupuesto institucional.

Art. 133.- Entrega Recepción.- Realizado el avalúo, si fuere el caso, se efectuará la entrega recepción de los bienes, dejando constancia de ello en el acta entrega recepción de bienes que suscribirán inmediatamente los Guardalmacenes o quienes hagan sus veces, el titular de la Unidad Administrativa y el titular de la Unidad Financiera de la entidad u organismo que efectúa la transferencia gratuita.

Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, establecen:

406-01 Unidad de Administración de Bienes

Toda entidad u organismo del sector público estructurará una unidad o un encargado de la administración de bienes.

La máxima autoridad a través de la unidad de administración de bienes instrumentará los procesos a seguir en la planificación, valuación (valor razonable), provisión, custodia, utilización, traspaso, préstamo, enajenación, baja, conservación y mantenimiento medidas de protección y seguridad, así como el control de los diferentes bienes, muebles e inmuebles, propiedad de cada entidad u organismo del sector público y de implantar un adecuado sistema de control interno para su correcta administración.

LEY EN BENEFICIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FISCALES DEL PAÍS

Art. 1.- Las entidades del sector público, a las que se refiere el artículo 383 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, remitirán anualmente al Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación la lista de los bienes muebles que, conforme a las disposiciones del Reglamento General de Bienes del Sector Público, hubieren sido declarados como obsoletos o hayan dejado de utilizarse.

Art. 3.- El Ministerio de Educación, cultural, Deportes y Recreación entrega los bienes transferidos a las instituciones educativas fiscales dando preferencia a las que se hallen ubicadas en los sectores urbanos-marginales y rurales. Si se tratare de vehículos, máquinas, equipos eléctricos y electrónicos o herramientas, los distribuirá entre los colegios técnicos fiscales.

3. TERCERA CLÁUSULA: OBJETO

Con los antecedentes expuestos y dando cumplimiento al Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, y una vez realizada la verificación física de los bienes, se procede a la entrega y recepción de los mismos de propiedad del Ministerio del Trabajo, Regional 2, Litoral y Galápagos a favor del Ministerio de Educación-Distrito 09D19 Daule, Nobol, Santa Lucía.

4. CUARTA CLÁUSULA: ENTREGA RECEPCIÓN

El Ministerio del Trabajo, Regional 2, Litoral y Galápagos, realiza la entrega de los bienes a favor del Ministerio de Educación-Distrito 09D19 Daule, Nobol, Santa Lucía, conforme al siguiente detalle:

No.	SBYE	DESCRIPCION
1	30692837	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS
1	30692848	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS
1	30692849	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS
1	30692850	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS
1	30486684	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLA/ESTATICA
1	30486693	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLA/ESTATICA
1	30487015	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLA/GIRATORIA
1	30676191	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS
1	30676192	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS
1	30676193	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS
1	30676197	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS
1	30676208	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS
1	30485716	MUEBLES DE OFICINA/MESA RECTANGULAR/MIXTO

1	30485718	MUEBLES DE OFICINA/MESA RECTANGULAR/MIXTO
1	30485719	MUEBLES DE OFICINA/MESA RECTANGULAR/MIXTO
1	30485784	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 2 PUESTOS
1	30485790	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 2 PUESTOS
1	30485792	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 2 PUESTOS
1	30485793	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 2 PUESTOS
1	30485795	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 2 PUESTOS
1	30485796	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 2 PUESTOS
1	30485798	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 2 PUESTOS
1	30485800	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 2 PUESTOS
1	30485802	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 2 PUESTOS
1	30485834	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS
1	30485835	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS
1	30485837	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS
1	30485852	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS
1	30485860	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS
1	30485862	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS
1	30485869	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS
1	30485872	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS
1	30485873	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS
1	30485884	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS
1	30485904	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS
1	30485946	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS
1	30485950	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS
1	30692710	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/AUTOSERVICIO/AUTOSERVICIO CALIENTE
1	30692711	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/AUTOSERVICIO/AUTOSERVICIO CALIENTE
1	30692712	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/AUTOSERVICIO/AUTOSERVICIO CALIENTE
1	30692713	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/AUTOSERVICIO/AUTOSERVICIO CALIENTE
1	30692714	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/AUTOSERVICIO/AUTOSERVICIO CALIENTE
1	30692715	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/AUTOSERVICIO/AUTOSERVICIO CALIENTE
1	30692716	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/AUTOSERVICIO/AUTOSERVICIO CALIENTE
1	30692717	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/AUTOSERVICIO/AUTOSERVICIO CALIENTE
1	30692719	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/AUTOSERVICIO/AUTOSERVICIO FRIO
1	30692720	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/AUTOSERVICIO/AUTOSERVICIO FRIO
1	30692721	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/AUTOSERVICIO/AUTOSERVICIO FRIO
1	30484640	MUEBLES DE OFICINA/ANAQUEL/MADERA
1	30484802	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/AUTOSERVICIO/AUTOSERVICIO CALIENTE
1	30484907	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/CAMPANA EXTRACTORA
1	30484908	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/CAMPANA EXTRACTORA
1	30484948	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/COCHE PORTA BANDEJAS
1	30484949	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/COCHE PORTA BANDEJAS

1	30484950	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/COCHE PORTA BANDEJAS
1	30484951	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/COCHE PORTA BANDEJAS
1	30484952	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/COCHE PORTA BANDEJAS
1	30484953	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/COCHE PORTA BANDEJAS
1	30484954	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/COCHE PORTA BANDEJAS
1	30486576	BIENES SUJETOS A CONTROL/MESA/MADERA
1	30486577	BIENES SUJETOS A CONTROL/MESA/MADERA
1	30486578	BIENES SUJETOS A CONTROL/MESA/MADERA
1	30484956	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/COCINA
1	30485232	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/COCHE PORTA BANDEJAS
1	30485233	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/COCHE PORTA BANDEJAS
1	30485234	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/DISPENSADOR DE JUGOS
1	30485235	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/DISPENSADOR DE JUGOS
1	30485555	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/CAMPANA EXTRACTORA
1	30487180	BIENES SUJETOS A CONTROL/BANDEJA CON TAPA
1	30485728	MUEBLES DE OFICINA/MESON DE TRABAJO/MADERA
1	22817853	MUEBLES DE OFICINA/ARCHIVADOR/METAL
1	22817854	MUEBLES DE OFICINA/ARCHIVADOR/METAL
1	22817855	MUEBLES DE OFICINA/ARCHIVADOR/METAL
1	22817856	MUEBLES DE OFICINA/ARCHIVADOR/METAL
1	22817857	MUEBLES DE OFICINA/ARCHIVADOR/METAL
1	22817858	MUEBLES DE OFICINA/ARCHIVADOR/METAL
1	22817859	MUEBLES DE OFICINA/ARCHIVADOR/METAL
1	22817860	MUEBLES DE OFICINA/ARCHIVADOR/METAL
1	22817861	MUEBLES DE OFICINA/ARCHIVADOR/METAL
1	22817862	MUEBLES DE OFICINA/ARCHIVADOR/METAL
1	22817817	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/JUGUERA
1	22817818	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/AUTOSERVICIO/AUTOSERVICIO CALIENTE
1	22817819	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/AUTOSERVICIO/AUTOSERVICIO FRIO
1	23014735	BIENES SUJETOS A CONTROL/BANDEJA PARA AUTOSERVICIO
1	23014736	BIENES SUJETOS A CONTROL/BANDEJA PARA AUTOSERVICIO
1	23014737	BIENES SUJETOS A CONTROL/BANDEJA PARA AUTOSERVICIO
1	23014738	BIENES SUJETOS A CONTROL/BANDEJA PARA AUTOSERVICIO
1	23014739	BIENES SUJETOS A CONTROL/BANDEJA PARA AUTOSERVICIO
1	23014740	BIENES SUJETOS A CONTROL/BANDEJA PARA AUTOSERVICIO
1	23014741	BIENES SUJETOS A CONTROL/BANDEJA PARA AUTOSERVICIO
1	23014742	BIENES SUJETOS A CONTROL/BANDEJA PARA AUTOSERVICIO

5. QUINTA CLÁUSULA: VALOR Y REGISTRO CONTABLE

El valor de los bienes de acuerdo al registro contable del Ministerio del Trabajo se detalla a continuación:

Cant	Código del Bien	Bien	Serie/ Identificación	Modelo/ Características	Marca/ Otros	Condición del Bien	Ubicación de Bodega	Custodio Actual	Cuenta Contable	Fecha de Ingreso	Valor Contable	Valor Residual	Valor en Libros	Valor Depreciación Acumulada
1	30484640	MUEBLES DE OFICINA/ANAQUEL/MADERA	NA 00001	ANAQUEL	NA	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	24/09/2008	280	28	28	252
2	30485232	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/COCHE PORTA BANDEJAS	NA 00343	DISPENSADOR DE CUBIERTOS Y BANDEJAS	NA	REGULAR	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.04	09/11/2012	379	37.9	37.9	341.1
3	30485233	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/COCHE PORTA BANDEJAS	NA 00344	DISPENSADOR DE CUBIERTOS Y BANDEJAS	NA	REGULAR	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.04	09/11/2012	379	37.9	37.9	341.1
4	30485234	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/DISPENSADOR DE JUGOS	T181528	DISPENSADOR DE JUGOS	NA	REGULAR	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.04	25/02/2010	1,602.00	160.2	160.2	1,441.80
5	30485235	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/DISPENSADOR DE JUGOS	NA 00345	DISPENSADOR DE JUGOS	CRATHCO	REGULAR	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.04	09/11/2012	550	55	55	495
6	30485716	MUEBLES DE OFICINA/MESA RECTANGULAR/MIXTO	NA 00705	MESA PLEGABLE	NA	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	25/08/2010	116.06	11.61	11.61	104.45
7	30485718	MUEBLES DE OFICINA/MESA RECTANGULAR/MIXTO	NA 00707	MESA PLEGABLE	NA	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	25/08/2010	116.06	11.61	11.61	104.45
8	30485719	MUEBLES DE OFICINA/MESA RECTANGULAR/MIXTO	NA 00708	MESA PLEGABLE	NA	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	25/08/2010	116.06	11.61	11.61	104.45
9	30485728	MUEBLES DE OFICINA/MESON DE TRABAJO/MADERA	NA 00727	MESON	NA	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	29/03/2010	250	25	25	225
10	30484802	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/AUTOSERVICIO/AUTOSERVICIO CALIENTE	NA 00169	AUTOSERVICIO	NA	REGULAR	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.04	09/11/2012	450	45	45	405
11	30485790	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 2 PUESTOS	NA 00783	SILLA BIPERSONAL	MM	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	06/08/2010	325	32.5	32.5	292.5
12	30485793	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 2 PUESTOS	NA 00786	SILLA BIPERSONAL	NA	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	06/08/2010	325	32.5	32.5	292.5
13	30485800	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 2 PUESTOS	NA 00793	SILLA BIPERSONAL	NA	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	06/08/2010	325	32.5	32.5	292.5

14	30485802	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 2 PUESTOS	NA 00795	SILLA BIPERSONAL	NA	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	06/08/2010	325	32.5	32.5	292.5
15	30485834	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS	NA 00801	SILLA TRIPERSONAL	STYLE OFFICE	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	31/01/2011	170	17	17	153
17	30485860	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS	NA 00827	SILLA TRIPERSONAL	STYLE OFFICE	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	12/12/2012	345	34.5	34.5	310.5
21	30484907	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/CAMPANA EXTRACTORA	SMM106	CAMPANA DE EXTRACCION	MASTER MALD	REGULAR	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.04	17/09/2012	481	48.1	48.1	432.9
22	30484908	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/CAMPANA EXTRACTORA	MM106	CAMPANA DE EXTRACCION	MASTER MALD	REGULAR	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.04	17/09/2012	481	48.1	48.1	432.9
23	30484948	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/COCHE PORTA BANDEJAS	NA 00282	COCHE PORTA BANDEJAS	NA	REGULAR	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.04	16/11/2010	750	75	75	675
24	30484949	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/COCHE PORTA BANDEJAS	NA 00283	COCHE PORTA BANDEJAS	NA	REGULAR	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.04	16/11/2010	750	75	75	675
25	30484950	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/COCHE PORTA BANDEJAS	NA 00284	COCHE PORTA BANDEJAS	NA	REGULAR	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.04	16/11/2010	750	75	75	675
26	30484951	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/COCHE PORTA BANDEJAS	NA 00285	COCHE PORTA BANDEJAS	NA	REGULAR	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.04	09/11/2012	365	36.5	36.5	328.5
27	30484952	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/COCHE PORTA BANDEJAS	NA 00286	COCHE PORTA BANDEJAS	NA	REGULAR	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.04	09/11/2012	365	36.5	36.5	328.5
28	30484953	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/COCHE PORTA BANDEJAS	NA 00287	COCHE PORTA BANDEJAS PORTA BANDEJA PARA COMEDOR CON RUEDAS	NA	REGULAR	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.04	09/11/2012	365	36.5	36.5	328.5
29	30484954	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/COCHE PORTA BANDEJAS	NA 00288	COCHE PORTA BANDEJAS PORTA BANDEJA PARA COMEDOR CON RUEDAS	NA	REGULAR	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.04	15/12/2012	250	25	25	225

30	30484956	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/COCINA	NA 00290	COCINA INCLUYE TANQUE DE GAS	NA	REGULAR	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.04	15/12/2012	950	95	95	855
31	30485946	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS	NA 00918	SILLA TRIPERSONAL	NA	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	30/05/2012	345	34.5	34.5	310.5
33	30485555	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/CAMPANA EXTRACTORA	NA 00654	EXTRACTOR DE OLORES	MASTER MALD	REGULAR	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.04	15/06/2011	3,987.37	398.74	398.74	3,588.63
34	30692710	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/AUTOSERVICIO/AUTOSERVICIO CALIENTE	NA 00247	COCHE METALICO TIPO FREIDORA DE ASERO INOXIDABLE	NA	REGULAR	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.04	19/07/2010	1,900.00	190	190	1,710.00
35	30692711	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/AUTOSERVICIO/AUTOSERVICIO CALIENTE	NA 00248	COCHE METALICO TIPO FREIDORA DE ASERO INOXIDABLE	NA	REGULAR	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.04	21/10/2010	1,750.76	175.08	175.08	1,575.68
36	30692712	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/AUTOSERVICIO/AUTOSERVICIO CALIENTE	NA 00249	COCHE METALICO TIPO FREIDORA DE ASERO INOXIDABLE	NA	REGULAR	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.04	21/10/2010	1,778.76	177.88	177.88	1,600.88
37	30692713	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/AUTOSERVICIO/AUTOSERVICIO CALIENTE	NA 00250	COCHE METALICO TIPO FREIDORA DE ASERO INOXIDABLE	NA	REGULAR	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.04	31/08/2011	1,490.50	149.05	149.05	1,341.45
38	30692714	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/AUTOSERVICIO/AUTOSERVICIO CALIENTE	NA 00251	COCHE METALICO TIPO FREIDORA DE ASERO INOXIDABLE	NA	REGULAR	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.04	09/11/2012	1,220.00	122	122	1,098.00
39	30692715	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/AUTOSERVICIO/AUTOSERVICIO CALIENTE	NA 00252	COCHE METALICO TIPO FREIDORA DE ASERO INOXIDABLE	NA	REGULAR	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.04	09/11/2012	1,220.00	122	122	1,098.00
40	30692716	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/AUTOSERVICIO/AUTOSERVICIO CALIENTE	NA 00253	COCHE METALICO TIPO FREIDORA DE ASERO INOXIDABLE	NA	REGULAR	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.04	09/11/2012	1,220.00	122	122	1,098.00
41	30692717	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/AUTOSERVICIO/AUTOSERVICIO CALIENTE	NA 00254	COCHE METALICO TIPO FREIDORA DE ASERO INOXIDABLE	NA	REGULAR	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.04	09/11/2012	1,220.00	122	122	1,098.00
42	30692719	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/AUTOSERVICIO/AUTOSERVICIO FRIJO	NA 00172	DISPENSADOR DE CUBIERTOS Y BANDEJAS	CODEHOTEL	REGULAR	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.04	13/04/2012	459.8	45.98	45.98	413.82
43	30692720	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/AUTOSERVICIO/AUTOSERVICIO FRIJO	NA 00173	DISPENSADOR DE CUBIERTOS Y BANDEJAS	NA	REGULAR	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.04	09/11/2012	379	37.9	37.9	341.1
44	30692721	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/AUTOSERVICIO/AUTOSERVICIO FRIJO	NA 00174	DISPENSADOR DE CUBIERTOS Y BANDEJAS	NA	REGULAR	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.04	09/11/2012	379	37.9	37.9	341.1

45	22817862	MUEBLES DE OFICINA/ARCHIVADOR/METAL	36496	4 GAVETAS	METALICO	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.04	03/08/2011	220	22	22	198
46	30692837	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS	NA 02114	SILLA TRIPERSONAL	NA	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	11/06/2009	140	14	14	126
47	30692849	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS	NA 00937	SILLON TRIPERSONAL	NA	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	31/01/2011	170	17	17	153
48	30692850	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS	NA 00938	SILLON TRIPERSONAL	NA	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	31/01/2011	170	17	17	153
49	22817853	MUEBLES DE OFICINA/ARCHIVADOR/METAL	36693	4 GAVETAS	METALICO	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	03/08/2011	220	22	22	198
50	22817854	MUEBLES DE OFICINA/ARCHIVADOR/METAL	36498	4 GAVETAS	METALICO	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	03/08/2011	220	22	22	198
51	22817855	MUEBLES DE OFICINA/ARCHIVADOR/METAL	36464	4 GAVETAS	METALICO	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	03/08/2011	220	22	22	198
52	22817856	MUEBLES DE OFICINA/ARCHIVADOR/METAL	36495	4 GAVETAS	METALICO	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	03/08/2011	220	22	22	198
53	22817857	MUEBLES DE OFICINA/ARCHIVADOR/METAL	36243	4 GAVETAS	METALICO	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	03/08/2011	220	22	22	198
54	22817858	MUEBLES DE OFICINA/ARCHIVADOR/METAL	36237	4 GAVETAS	METALICO	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	03/08/2011	220	22	22	198
55	22817859	MUEBLES DE OFICINA/ARCHIVADOR/METAL	36497	4 GAVETAS	METALICO	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	03/08/2011	220	22	22	198
56	22817860	MUEBLES DE OFICINA/ARCHIVADOR/METAL	36740	4 GAVETAS	METALICO	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	03/08/2011	220	22	22	198
57	22817861	MUEBLES DE OFICINA/ARCHIVADOR/METAL	36265	4 GAVETAS	METALICO	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	03/08/2011	220	22	22	198
66	22817817	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/JUGUERA	T181566	D25-4	CRATHCO	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.04	01/02/2013	1,624.00	162.4	162.4	1,461.60

67	22817818	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/AUTOSERVICIO/AUTOSERVICIO CALIENTE	2355	ACABVR-ELEC	DIMETAL	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.04	01/03/2013	1,680.00	168	168	1,512.00
68	22817819	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/AUTOSERVICIO/AUTOSERVICIO FRIO	13712	M-ABVR	DIMETAL	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.04	01/03/2013	3,248.00	324.8	324.8	2,923.20
69	30676197	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS	NA 02161	SILLA TRIPERSONAL	STYLE OFFICE	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	28/09/2011	206	20.6	20.6	185.4
70	30676208	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS	NOAPLICA070	SILLON TRIPERSONAL DE ESPERA SIN BRAZOS NEGRO	STILE OFFICE	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	31/01/2011	170	17	17	153
71	30676191	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS	NA 02244	SILLA TRIPERSONAL	STYLE OFFICE	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	11/06/2009	140	14	14	126
72	30676192	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS	NA 02245	SILLA TRIPERSONAL	STYLE OFFICE	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	11/06/2009	140	14	14	126
73	30676193	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS	NA 02246	SILLA TRIPERSONAL	NA	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	11/06/2009	140	14	14	126
74	30485869	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS	NA 00836	SILLA TRIPERSONAL	STYLE OFFICE	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	12/12/2012	345	34.5	34.5	310.5
75	30485872	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS	NA 00839	SILLA TRIPERSONAL	STYLE OFFICE	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	12/12/2012	345	34.5	34.5	310.5
76	30485884	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS	NA 00853	SILLA TRIPERSONAL	NA	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	12/12/2012	345	34.5	34.5	310.5
77	30692848	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS	NA 00936	SILLON TRIPERSONAL	NA	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	31/01/2011	170	17	17	153
78	30485784	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 2 PUESTOS	NA 00777	SILLA BIPERSONAL	MM MUEBLES	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	29/07/2010	310	31	31	279
79	30485792	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 2 PUESTOS	NA 00785	SILLA BIPERSONAL	NA	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	06/08/2010	325	32.5	32.5	292.5

80	30485795	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 2 PUESTOS	NA 00788	SILLA BIPERSONAL	NA	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	06/08/2010	325	32.5	32.5	292.5
81	30485796	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 2 PUESTOS	NA 00789	SILLA BIPERSONAL	NA	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	06/08/2010	325	32.5	32.5	292.5
82	30485798	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 2 PUESTOS	NA 00791	SILLA BIPERSONAL	MM	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	06/08/2010	325	32.5	32.5	292.5
83	30485835	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS	NA 00802	SILLA TRIPERSONAL	STYLE OFFICE	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	28/09/2011	206	20.6	20.6	185.4
84	30485837	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS	NA 00804	SILLA TRIPERSONAL	STYLE OFFICE	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	18/12/2010	440	44	44	396
85	30485852	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS	NA 00819	SILLA TRIPERSONAL	NA	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	12/12/2012	345	34.5	34.5	310.5
86	30485862	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS	NA 00829	SILLA TRIPERSONAL	NA	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	12/12/2012	345	34.5	34.5	310.5
87	30485873	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS	NA 00840	SILLA TRIPERSONAL	STYLE OFFICE	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	12/12/2012	345	34.5	34.5	310.5
88	30485904	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS	NA 00846	SILLA TRIPERSONAL	NA	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	12/12/2012	345	34.5	34.5	310.5
89	30485950	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS	NA 00922	SILLA TRIPERSONAL	NA	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	141.01.03	30/05/2012	345	34.5	34.5	310.5
16	30487015	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLA/GIRATORIA	NA 01940	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS	NA	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	911.17.00	01/01/2011	52	0	52	0
18	30486576	BIENES SUJETOS A CONTROL/MESA/MADERA	NA 01490	MESA	NA	REGULAR	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	911.17.00	19/12/2011	75	0	75	0
19	30486577	BIENES SUJETOS A CONTROL/MESA/MADERA	NA 01491	MESA	NA	REGULAR	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	911.17.00	19/12/2011	75	0	75	0
20	30486578	BIENES SUJETOS A CONTROL/MESA/MADERA	NA 01492	MESA	NA	REGULAR	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	911.17.00	19/12/2011	75	0	75	0

32	30487180	BIENES SUJETOS A CONTROL/BANDEJA CON TAPA	NA 02133	TAPA DE BANDEJA	NA	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	911.17.00	16/11/2010	36	0	36	0
58	23014735	BIENES SUJETOS A CONTROL/BANDEJA PARA AUTOSERVICIO	120	BUENO	S/N	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	911.17.00	01/03/2013	33.6	0	33.6	0
59	23014736	BIENES SUJETOS A CONTROL/BANDEJA PARA AUTOSERVICIO	121	BUENO	S/N	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	911.17.00	01/03/2013	33.6	0	33.6	0
60	23014737	BIENES SUJETOS A CONTROL/BANDEJA PARA AUTOSERVICIO	122	BUENO	S/N	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	911.17.00	01/03/2013	33.6	0	33.6	0
61	23014738	BIENES SUJETOS A CONTROL/BANDEJA PARA AUTOSERVICIO	123	BUENO	S/N	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	911.17.00	01/03/2013	33.6	0	33.6	0
62	23014739	BIENES SUJETOS A CONTROL/BANDEJA PARA AUTOSERVICIO	124	BUENO	S/N	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	911.17.00	01/03/2013	33.6	0	33.6	0
63	23014740	BIENES SUJETOS A CONTROL/BANDEJA PARA AUTOSERVICIO	125	BUENO	S/N	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	911.17.00	01/03/2013	33.6	0	33.6	0
64	23014741	BIENES SUJETOS A CONTROL/BANDEJA PARA AUTOSERVICIO	126	BUENO	S/N	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	911.17.00	01/03/2013	44.8	0	44.8	0
65	23014742	BIENES SUJETOS A CONTROL/BANDEJA PARA AUTOSERVICIO	127	BUENO	S/N	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	911.17.00	01/03/2013	44.8	0	44.8	0
90	30486684	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLA/ESTATICA	NA 01579	SILLA FIJA CON BRAZOS	NA	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	911.17.00	01/01/2011	30	0	30	0
91	30486693	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLA/ESTATICA	NA 01588	SILLA FIJA CON BRAZOS	NA	MALO	BODEGA P3	MATA VASQUEZ MICHAEL ALEXANDER	911.17.00	01/01/2011	30	0	30	0
									TOTAL	44788.57	4412.46	5076.66	39711.91	

6. SEXTA CLÁUSULA: REGISTRO

La entrega de los bienes por parte del Ministerio del Trabajo, Regional 2, Litoral y Galápagos y la recepción de estos por parte del Ministerio de Educación- Distrito 09D19 Daule, Nobol, Santa Lucía, constituyen una operación de transferencia de dominio gratuita, por lo que cada una de las instituciones realizará los registros contables respectivos que les corresponda.

7. SÉPTIMA CLÁSULA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Forma parte integral de la presente acta, en calidad de documentos habilitantes:

- Los que acreditan la calidad de los comparecientes
- Constatación física de las herramientas

8. OCTAVA CLÁSULA: ACEPTACIÓN

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente acta en tres ejemplares de igual tenor y efecto, las personas intervinientes en esta diligencia de acuerdo al Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.

ENTREGA CONFORME:	
MINISTERIO DEL TRABAJO, REGIONAL 2, LITORAL Y GALÁPAGOS	
Ing. Cinthia Virginia Barriga Cisneros Experto en Servicios Administrativos	Ing. Michael Alexander Mata Vásquez Analista Regional Senior Administrativo Financiero (Guardalmacén)
Mgs. Mariuxi Del Jesús Lajones Wila Analista Administrativo Financiero Regional	Ing. Karen Juliana Ramos Cujilan Contadora Regional
Mgs. Yessenia Amalia Quimis Segovia Directora Regional de Trabajo y Servicio Público de Guayaquil	Abg. Clara Andrea Morales Navarro Inspector Integral 5 - Veedora
RECIBE CONFORME:	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DISTRITO 09D19 DAULE, NOBOL, SANTA LUCIA.	
Mgs. Jonathan Alfredo Castillo Loor Director Distrital 09D19 Daule-Nobol-Santa Lucía – Educación	Sra. Contadora Apolonia Mejía San Lucas Analista Distrital Administrativo (Guardalmacén)